ESG e informes de sostenibilidad

Reglamento (UE) 2024/3015 sobre trabajo forzoso: requisitos de los clientes

Una media jornada para preparar las pruebas que sus clientes europeos van a pedir en virtud del reglamento (UE) 2024/3015, que prohíbe comercializar en la Unión productos obtenidos con trabajo forzoso. Indicadores de trabajo forzoso, riesgos en sus sitios y en sus proveedores, contratación, documentos de identidad, deudas, subcontratación: usted sale con la lista de pruebas que reunir y de prácticas que corregir.

Duración : 0,5 día

Objetivos

1. Explicar el ámbito del reglamento (UE) 2024/3015, su fecha de aplicación y el papel de las autoridades
2. Reconocer los indicadores de trabajo forzoso de la OIT en las prácticas de contratación y de empleo
3. Identificar los riesgos en sus sitios, en sus subcontratistas y en sus proveedores de materias
4. Preparar las pruebas que pueden pedir sus clientes y una autoridad

Programa

Media jornada

• El reglamento (UE) 2024/3015: prohibición, ámbito sin umbral de tamaño, aplicación a partir del 14 de diciembre de 2027, directrices de la Comisión

• Los indicadores de trabajo forzoso de la OIT aplicados a la industria: tasas de contratación, retención de documentos, deudas, horas extraordinarias impuestas, libertad para dejar el empleo

• Lo que pedirán sus clientes: políticas, cláusulas contractuales, auditorías sociales, trazabilidad de las materias

• Ejercicio: mapa de riesgos de sus sitios, trabajadores temporales, subcontratistas y proveedores de materias

• Lista de pruebas que reunir y test de conocimientos

Metodología

• Ejercicio sobre sus prácticas reales: contratos, recurso al trabajo temporal, anticipos de salario, alojamiento de los temporeros

• Revisión de un cuestionario de proveedor enviado por un cliente europeo

• Caso de un taller textil subcontratista y de una explotación agrícola con mano de obra estacional

• Impartición posible en darija para los mandos de producción

• Test final

Evaluación y documentos

Test de conocimientos al final de la sesión y evaluación en caliente a J+1; certificado de formación numerado, verificable en línea, para cada participante e informe de formación para la empresa, con la lista de pruebas establecida en la sesión.

Materiales bilingües para cada participante; cada formación presencial incluye su gemelo digital en OmniLearn.

Conviene saber

Para preparar una auditoría social de un cliente, véase «Auditoría social: SMETA y amfori BSCI»; para el proceso de debida diligencia en toda la cadena de suministro, «Derechos humanos y debida diligencia (CSDDD)».

Información práctica

Duración	0,5 día
Público	Dirección, RR. HH., compras, cumplimiento, exportación; proveedores de clientes europeos
Requisitos previos	Ningún requisito previo
Número de participantes	Grupos de 6 a 12 participantes, en la empresa
Formato	En la empresa, presencial en sus instalaciones
Idioma	Francés, darija o inglés; materiales bilingües
Financiación	Contratos especiales de formación de la OFPPT (TFP), GIAC, Maroc PME: preparamos los expedientes con usted, sin coste adicional.
Personalización del programa	Programa adaptado a sus procedimientos, sus equipos y su público

Preguntas frecuentes

¿Se aplica el reglamento a una empresa marroquí?

Se dirige a los productos comercializados en el mercado de la Unión o exportados desde la Unión, cualquiera que sea su origen. Una empresa marroquí que vende a un importador europeo no es el operador al que se dirige, pero sus productos sí: su cliente le pedirá pruebas.

¿Crea el reglamento una obligación de diligencia debida?

No, no la añade. Pero cuando una autoridad evalúa un riesgo, pregunta primero a los operadores qué han hecho para detectarlo y prevenirlo. Las pruebas escritas evitan una decisión basada únicamente en la información de que dispone la autoridad.

¿Basta una auditoría social?

Es una prueba útil, no suficiente. La auditoría fotografía un sitio en una fecha; sus clientes querrán ver también sus políticas, sus contratos con las agencias de contratación y los subcontratistas, y la trazabilidad de sus materias.